



**UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN**  
CONSILIATURA

**CONSILIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN**

**RESOLUCIÓN 1**  
**de 7 de marzo de 2011**  
**ACTA 619**

**Por la cual se lamenta la muerte de un ilustre fundador y consiliario y se exalta su memoria.**

Con profundo dolor, la Consiliatura de la Universidad de Medellín registra en sus anales la muerte del doctor **Fabio Naranjo Ochoa**, insigne fundador y servidor constante e invaluable de ella.

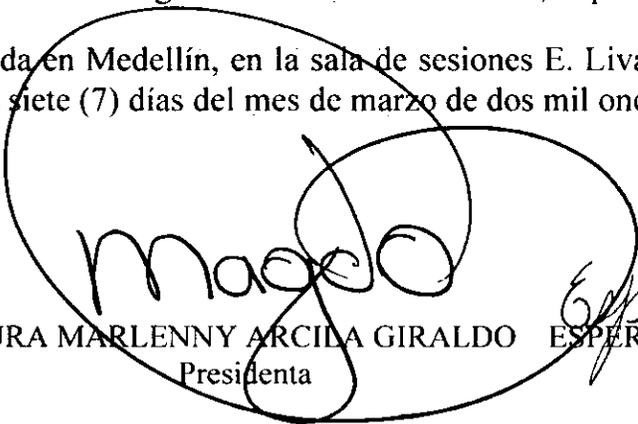
El doctor **Naranjo Ochoa** fue destacado actor en la política liberal de su tiempo y dirigente cívico, que contribuyó con su ejemplo, acción y orientación a la gestación, fortalecimiento y progreso de destacadas instituciones en el ámbito jurídico y educativo, particularmente de nuestra Alma Mater donde sirvió con idoneidad y brillo inigualable como profesor de la Facultad de Derecho, consiliario en múltiples períodos y decisivo impulsor de los valores, postulados y principios universitarios.

El doctor **Naranjo Ochoa** fue también cofundador de la Universidad Autónoma Latinoamericana, Decano de la Facultad de Derecho de la misma Universidad y eximio catedrático del derecho civil; además, autor de importantes obras jurídicas que contribuyeron a formar múltiples generaciones de profesionales que lo recordarán como un verdadero maestro de esta disciplina.

La Corporación registra en el acta de la sesión de este día su sentimiento de pesar por la ausencia definitiva de uno de los más insignes fundadores del Claustro, cuyas enseñanzas y realizaciones darán lustre por siempre a su lema de "Ciencia y Libertad".

La sesión se levanta en señal de duelo. La presente resolución en ejemplar de lujo será entregada a la familia del extinto, a quien se expresará la condolencia.

Dada en Medellín, en la sala de sesiones E. Livardo Ospina de la Consiliatura, a los siete (7) días del mes de marzo de dos mil once (2011).

  
AURA MARLENNY ARCILA GIRALDO  
Presidenta

  
ESPERANZA RESTREPO DE ISAZA  
Secretaria General

